ROMO.
OBJETO: LA ACTORA ULVIA RAFAELA BATALLAS CHALA, fundamentada en lo que dispone el Art. 110 causal 11 inciso primero del Codigo Civil y solicita se declare disuelto el vinculo matrimonial que le une con su conyuge Sr.: NEPTALI BOLIVAR MINDA VICTORIA
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- San Miguel de los Bancos , a 19 de abril del 2006; las 16h00.- VISTOS: La demanda de divorcio No. 49-2006 formulada por : ULVIA RAFAELA BATALLAS CHALA , es clara y se la acepta a trámite, en juicio verbal sumario al tener de lo establecido en el Art. 118 del Codigo Civil.- En consecuencia cítese al demandado NEPTALI BOLIVAR MINDA VICTORIA, por la prensa por uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad Ibarra provincia del Imbabura y ciudad de Quito provincia de Pichincha, con el estracto de la demanda y el auto presente recaído en el.- Adjuntese a los autos la tasa judicial, mas documentos anexos a la demanda.- Cuentese con el Ab. Hugo Romo, con la autorizacion conferida y con el domicilio judicial señalado para el efecto.
NOTIFIQUESE.-
f)Dr. Ricardo Bonilla Naranjo JUEZ .
Hay un sello
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta ciudad, dentro del perímetro urbano de esta cabecera cantonal de San Miguel de los Bancos y fuera de este despacho para recibir notificaciones futuras.
Lic. Jose Guerrero
SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.
71402

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL: BETTY GRACIELA CALMET AVILA
ACTOR: VICENTE HARRY PONCE FRANCO
DEMANDADO: BETTY GRACIELA CALMET AVILA
FUNDAMENTO LEGAL: INCISO SEGUNDO DE LA CAUSAL DECIMA PRIMERA, INCISO SEGUNDO DEL Art. 109 DEL CODIGO CIVIL .
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO: DIVORCIO NRO. 13-2006-RP
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 07 de Marzo del 2006, las 15h33.- VISTOS: *Una vez dado* cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, se califica la demanda como clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario.- En mérito al juramento que el actor tiene rendido y de conformidad con el Art. NOVENTA QUESE.- Dr. Raúl Mariño Hernandez. Juez.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan.
Dr. Manuel Amón Medina. Secretario Del Juzgado Séptimo de lo Civil de Pichincha
AC/2047136/tl

EXTRACTO
CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR FABIAN BRAULIO QUISHPE

JUICIO DE DIVORCIO No. 79/2006 ECS.
ACTOR: JASMÍN SOLEDAD HERNÁNDEZ VEGA
DEMANDADO: FABIAN BRAULIO QUISHPE
DOMICILIO JUDICIAL: AB. VICENTE CALI PILAGUANO
CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO: CON FUNDAMENTO EN EL ART. 110, NUMERAL 11 DEL CODIGO CIVIL DEMANDA A SU CONYUGE LA TERMINACIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL SOLICITANDO QUE ASI SE ORDENE EN SENTENCIA LA MISMA QUE SERA INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE.
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 02 de Marzo del 2006, las 14h57.- VISTOS.- En virtud del sorteo, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda es clara y precisa por lo que se la acepta al trámite Verbal Sumario. En consecuencia, córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia al demandado señor FABIAN BRAULIO QUISHPE, a quién se le citará por la prensa en la forma prevista por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Con el nombre de Curadora insinuado dígase a uno de los señores Fiscales Distritales de Pichincha. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designados. Agréguese la documentación presentada. Notifíquese.- f) DR. DANNY MOREIRA *MENDOZA. JUEZ. Lo que comunico a* Ud. para los f ines de Ley, previniéndole designe su domicilio en el Juzgado Noveno de lo Civil y dentro del perímetro legal.
DR. JULIO MUÑOZ
SECRETARIO JUZGADO NOVENO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2046563/tl

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO
CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA FLOR CARMITA CASTILLO SILVA
ACTOR: DRA. MARÍA AUGUSTA MORA MARTÍNEZ, PROCURADOR JUDICIAL DEL SEÑOR FLAVIO OCTAVIO QUEZADA ZUMBA
DEMANDADA: FLOR CARMITA CASTILLO SILVA
JUICIO DE DIVORCIO No. 102-2006-DRO LUNA GRANIZO DEMANDADO CARMEN YOLANDA MALDONADO PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. 2005-Dr. Edwin Cevallos OBJETO DE LA DEMANDA: Disolver al señor Agente Fiscal de Pichincha. Tómese en cuenta el domicilio judicial que comparece el Dr. Patricio Ballagán.- Agréguese al proceso la docu- Hay firma y sello AC/2047097/tl

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INTERMAQ S.A.

La compañía INTERMAQ S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 28/Abril/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 06.Q.IJ.1555

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 5.000,00 Número de Acciones: 5.000, Valor: US$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE MAQUINAS, EQUIPOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, AGRICOLAS Y COMERCIALES, ASI COMO DE MATERIAS PRIMAS, REPUESTOS Y TODO TIPO DE PRODUCTOS Y ARTICULOS DE CONSUMO....

Quito, 04 MAY. 2006.

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2047134/tl

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CEMDEPOT CIA. LTDA.

La compañía CEMDEPOT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 21/Marzo/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 06.Q.IJ.1460.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 1.000,00 Número de Participaciones: 1..000, Valor: US$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION...

Quito, 26 ABR. 2006.

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

REGISTRO DE SOCIEDADES
18 JUL. 2006
Superintendencia de Compañías